



Diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **EISMER DUARTE** contra **GERMAN DÍAZ GARCÍA**

Radicación: 44 279 40 89 001 **2016 00143 00**

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita la renuncia del poder otorgado para actuar dentro del presente proceso conferido a él por el señor **EISMER DUARTE**., este despacho judicial accederá a lo solicitado por cuanto se evidencia que el mismo cumple con todos los requisitos de ley, tal y como lo establece el artículo 76 del Código General Del Proceso

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE

ACCEDER a la solicitud de renuncia presentada por el doctor **JAIME CARRILLO SOLANO** en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez